

¿SABIAS QUE SE HA MODIFICADO LA NORMATIVA RESPECTO DE LA ITV?

La **nueva normativa de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV)** fue publicada el pasado miércoles día 8 de noviembre en el Boletín Oficial del Estado (BOE) mediante el **Real Decreto 920/2017**, el cual **entrará en vigor el día 20 de mayo de 2018**.

El objetivo de esta nueva normativa es la de adaptar algunos aspectos de la normativa de ITV a la legislación de la Unión europea; puesto que con las nuevas directrices, las inspecciones españolas se adaptarán a las prescripciones realizadas por la Unión Europea en **la Directiva UE 2014/45**; con ello se espera que las diferentes estaciones de ITV se vayan adaptando poco a poco a la nueva normativa, de esa forma a **mediados de 2018 todas las ITV europeas se habrán adaptado a la nueva normativa**.

Algunos de los cambios más novedosos será la inspección de los **elementos electrónicos**, es decir, controlar que ninguno de ellos haya sido manipulado, de manera que para conocer estos datos se tiene que acceder a la parte electrónica del vehículo, donde se encuentra registrado todo lo que hacemos en nuestro coche, es decir, a modo de memoria.

Así mismo, se busca la supervisión de **todos los elementos electrónicos de los vehículos** que pasen la revisión de la ITV, consiguiendo vehículos más seguros y eficientes, con menos emisiones, etc.

ALGUNAS VENTAJAS DE LA NUEVA NORMATIVA:

- Evitar fraudes en las emisiones, pues en la actualidad contamos con la tecnología suficiente para detectar fraudes en las ITV a partir de controles más exhaustivos de las emisiones contaminantes.
- Ofrece la oportunidad de a los usuarios con una ITV desfavorable o negativa de repetirla inspección facilitando la libre elección de la estación de ITV; mientras que hasta ahora era obligatorio presentarse a la nueva inspección en la misma estación.

El plazo, no obstante seguirá siendo de un mes para llevar a cabo esa segunda inspección.

- Mayor control de emisiones y del ordenador de a bordo, lo que supondrá a su vez que las estaciones cuenten con herramientas de diagnóstico conectadas a los ordenadores de a bordo de los vehículos.

En definitiva, con la nueva normativa no solo nos adaptamos a las restricciones de la Unión Europea, sino que favorecerá el intercambio de información electrónica entre estaciones y Administración Pública para fomentar la mejor supervisión de las actuaciones de la inspección; como permitirá el reconocimiento del certificado de inspección técnicas periódica emitido por otros países pertenecientes a la unión cuando se produzca cambios de titularidad en los vehículos, es decir, cuando compramos un coche en el extranjero.